

Municipalidad Distrital de Anco Huallo
Apurímac - Chincheros



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

21 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

HUACRE MENDEZ, MIGUEL OSWALDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : HUARACA HUAMAN, MISael ALEX
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : OYOLA CAVERO, MARCO ANTONIO
RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : MEZARES GUILLEN , FLORDELIZ
MIEMBRO

Miembro 2 : QUISPE DELGADO, NOEMI
MIEMBRO

Miembro 3 : VALDEZ RAMIREZ, ANA MARIA
MIEMBRO

Miembro 4 : QUISPE AQUISE, RUTH NELIDA
MIEMBRO

Miembro 5 : CHAVEZ CHIQUILLAN , JOSSELY
MIEMBRO

Miembro 6 : HUARACA HUAMAN, MISael ALEX
PRESIDENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Anco Huallo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 14,2%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 3 218 miles (ingresos corrientes totales por S/ 9 030 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 12 248 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Anco Huallo No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Anco Huallo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 800 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 12 639 miles) fue de 14,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Anco Huallo	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 498	1 475	4 637	1 800
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	7 099	7 842	9 120	9 620
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	6 957	8 160	14 457	12 639
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	21,1	18,1	32,1	14,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 3 218 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 9 030 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 12 248 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Anco Huallo	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	8 338	9 908	11 206	9 030
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 163	4 190	6 947	12 248
IC - GCNF (Miles de soles)	4 175	5 718	4 259	-3 218
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 10 641 miles, registrando una reducción de S/12 506 miles (-54,0%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 945 miles, monto superior en -12,8% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 8 085 miles, monto inferior en 20,1% en relación al año 2023, que fue de S/ 10 122 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 15 175 miles, lo que representa una reducción de S/ 8 163 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 0,3% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (102,8%) y de personal nombrado(9,0%). El gasto de pensiones aumenta en 2,6 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 19,7 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 927 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 16 391 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 4 534 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 192 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	8 428	14 201	23 146	10 641	-12 506	-54,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	698	880	1 084	945	-139	-12,8
A1.1. Impuesto Predial	91	116	155	181	26	16,6
A1.2. Tasas	241	278	248	255	7	3,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	231	210	262	307	45	17,1
A1.4. Otros ingresos propios	135	275	419	203	-217	-51,7
A2. Transferencias Corrientes	7 639	9 027	10 122	8 085	-2 037	-20,1
A2.1. FONCOMUN	2 834	3 027	2 636	2 555	-82	-3,1
A2.2. Canon 1/	3 659	5 339	4 466	4 357	-109	-2,4
A2.3. Recursos Ordinarios	406	254	320	487	167	52,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	741	407	2 700	687	-2 013	-74,6
A3. Transferencias de Capital	90	4 293	11 940	1 610	-10 330	-86,5
A3.1. Recursos Ordinarios	0	4 293	11 895	1 610	-10 285	-86,5
A3.2. Otros	90	0	45	0	-45	-100,0
B. Gastos No Financieros	7 247	15 410	23 338	15 175	-8 163	-35,0
B1. Gasto en personal	2 338	2 292	4 122	4 110	-11	-0,3
B1.1. Personal Nombrado	451	496	443	483	40	9,0
B1.2. CAS	418	545	544	1 104	559	102,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 425	1 213	3 100	2 488	-612	-19,7
B1.4. Pensiones	43	37	35	36	1	2,6
B2. Otros Gastos Corrientes	1 825	1 898	2 826	8 138	5 312	188,0
B2.1. Mantenimiento	339	370	434	2 032	1 598	368,2
B2.2. Cargas Sociales	36	38	32	128	96	296,9
B2.3. Otros	1 451	1 491	2 359	5 977	3 618	153,4
B3. Gasto en Capital	3 085	11 220	16 391	2 927	-13 464	-82,1
B3.1. Inversión	3 085	11 220	16 391	2 927	-13 464	-82,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 180	-1 209	-192	-4 534	-4 342	2 261,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 180	-1 209	-192	-4 534	-4 342	2 261,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 800 miles, lo que representa una reducción de 61,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 61,4% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 61,4%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 65,1% y la Deuda Real aumentó en 4,1% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 99,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,4% y la Deuda Real 0,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 492	1 461	4 627	1 786	-2 840	-61,4	99,3
A. Pasivo Corriente	1 492	1 461	4 627	1 786	-2 840	-61,4	99,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	83	138	36	36	0	0,1	2,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 296	1 220	4 511	1 667	-2 844	-63,0	92,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	110	102	80	84	3	4,3	4,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	35	35	37	37	0	0,0	2,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	3	4	7	3	65,1	0,4
ESSALUD	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
ONP	0	3	4	7	3	90,8	0,4
SUNAT	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	7	11	6	6	0	4,1	0,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	2	5	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
AFP PRIMA	5	6	6	6	0	4,8	0,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 498	1 475	4 637	1 800	-2 837	-61,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 7 miles en el 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La baja recaudación de ingresos propios en la Municipalidad Distrital de Anco Huallo se debe principalmente a una gestión deficiente en la cobranza, poca cultura tributaria entre los ciudadanos, alta informalidad de negocios que evaden impuestos y la limitada participación ciudadana.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Los problemas relacionados al sobredimensionamiento de los gastos corrientes en la Municipalidad Distrital de Anco Huallo se deben principalmente recorte presupuestal del CANON Y FONCOMUN, a la falta de planificación presupuestal, el crecimiento excesivo de la planilla, el débil control interno, las presiones políticas y sociales, la baja recaudación de ingresos propios y la ausencia de una cultura de eficiencia en el gasto.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La limitada o nula gestión de pasivos en la Municipalidad Distrital de Anco Huallo no es producto de un solo factor, sino del cruce de debilidades estructurales (como la falta de capacidad técnica), políticas (prioridades mal enfocadas) y operativas (deficiente control contable). Resolver este problema requiere voluntad política, capacitación técnica, planificación financiera y una mayor transparencia.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Anco Huallo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Anco Huallo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	21,1	18,1	32,1	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	4 174,9	5 717,7	4 258,7	-3 217,5	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Anco Huallo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.